

Cartagena de Indias, 21 JUL. 2016

SANCION GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

“Por medio de la cual se efectúa una incorporación de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Apropriaciones para gastos de la vigencia fiscal 2016, por la suma de Novecientos Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Dieciséis Mil Doscientos Trece Pesos M/Cte (\$948.816.216.00) y se dictan otras disposiciones”.

157

La cual se identifica con el número: _____

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador (E) de Bolívar

Aprobó: Adriana Trucco de la Hoz- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Pedro Rafael Castillo González- Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
Proyectó y Elaboró: Jorge Díaz Gutiérrez-P.U. Oficina Asesora Jurídica



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No. 157 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2016, POR LA SUMA DE NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$948.816.216.00). Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No 111 de 1996 y la ordenanza 100 de 2014

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2016: La suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$948.816.216.00)**. Según el siguiente detalle:

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
T.I.A.2.6.2.1.8	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	
T.I.A.2.6.2.1.8.2	EN EDUCACION	
T.I.A.2.6.2.1.8.2.1	RECURSOS MINISTERIO DE EDUCION	
T.I.A.2.6.2.1.8.2.1.1	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 948.816.213.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 948.816.213.00

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar en el presupuesto de gastos de Funcionamiento, inversión y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto de la Gobernación de Bolívar de la vigencia fiscal 2016, la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$948.816.216.00)**. - según el siguiente detalle:

Jbs



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No. 157 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2016, POR LA SUMA DE NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$948.816.216.00). Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

SECCION 02

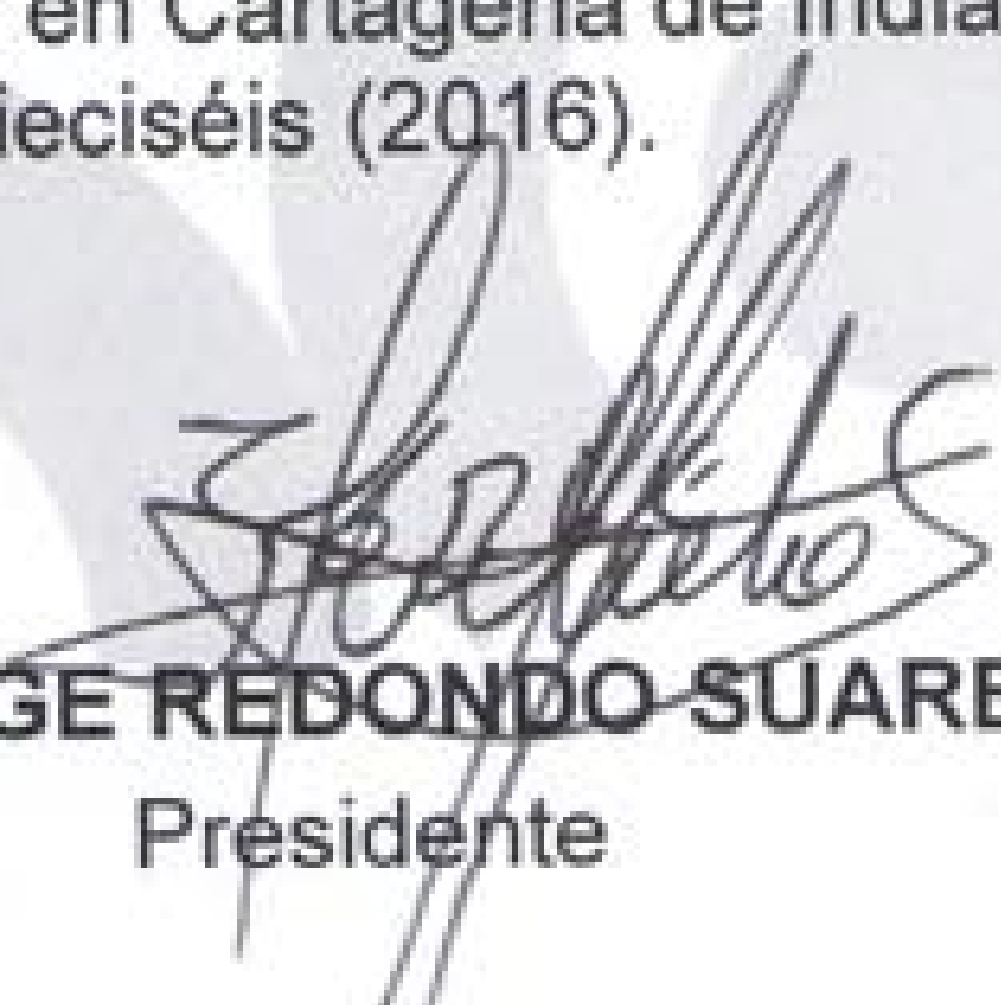
SECTOR EDUCATIVO

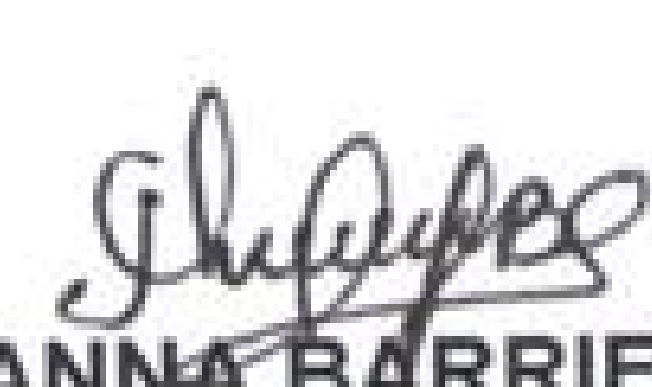
CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	ADICION
03	SECRETARIA DE EDUCACION	
03.4	GASTOS DE INVERSION	
03.4.21	RECURSOS MEN	
03.4.21.01	COBERTURA EDUCATIVA	
03.4.21.01.01	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 948.816.213.00
TOTALES GASTOS		\$ 948.816.213.00

ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T Y C, a los siete (07) días del mes de Julio de Dos Mil Dieciséis (2016).


JORGE REDONDO SUAREZ
Presidente


JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretaria General



NIT: 806.005.597-1

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2016, POR LA SUMA DE NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$948.816.216.00). Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Sufrió los tres debates reglamentarios durante las sesiones ordinarias del segundo periodo de sesiones realizadas los días Veinte Nueve (29) de junio, Cinco (05) y Siete (07) de Julio del año 2016.


JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretaria General.